

ÍNDICE

CARTA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA N° 3.2-2019 EFECTUADA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - INFRAESTRUCTURA VIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA
 - 1.1 PROCESO
 - 1.2 OBJETIVOS
 - 1.2.1 OBJETIVO GENERAL
 - 1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA
 - 1.4 CONCEPTO GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS
 - 2.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL
 - 2.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA
 - 2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA
3. DERECHO DE CONTRADICCIÓN
 - 3.1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
 - 3.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

INFORME DE AUDITORÍA No. 3.2-2019

EFFECTUADA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE
CALDAS, JEFATURA DE PLANEACION

AUDITORÍA EXPRESS O GENERAL:

Express General X

ORIGEN DE LA AUDITORÍA:

Programa anual de auditorías vigencia 2019

FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA: 09 de mayo del 2019

NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

*Gustavo Andrés Giraldo Ocampo, contador público, Esp. Gestión de estándares internacionales de información financiera. Auditor
Julieta Toro Gómez, Administradora de Empresas. Jefe Oficina de Control Interno*

NOMBRE, CARGO DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA

*Julieta Toro Gómez Jefe de control interno
Gustavo Andrés Giraldo Ocampo Profesional universitario*

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

*Cesar Alberto Gómez Bueno Profesional especializado
Gonzalo García Barbosa Profesional especializado*

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

1.1 Macro Proceso: FÍSICO Y TERRITORIAL

1.2 Proceso: Infraestructura vial

www.caldas.gov.co

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Verificar los procedimientos de implementación y convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera y la aplicación de la resolución 533 de 2015, su anexo resolución 484 de 2017 y el instructivo 002 de 2015; que garantizan la producción de información financiera y además que ésta cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Verificar los planes de acción presentados por diferentes dependencias, unidades u oficinas involucradas en el proceso de implementación post convergencia.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar que la generación de información financiera se presente con características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del sistema general de contabilidad pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.
- Comprobar que existen directrices que orienten el accionar administrativo de la Gobernación de Caldas en cuanto a la producción de la información financiera que, acordes a la resolución 533 del 2015 marco normativo para entidades de gobierno, y que propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco normativo.
- Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión de los resultados de la Gobernación de Caldas.
- Verificar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al marco normativo aplicado.
- Recomendar controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Secretaría de infraestructura en lo correspondiente a bienes de uso público y contratos de construcción

1.4 CONCEPTO GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

De acuerdo a la auditoría interna desarrollada por parte de la jefatura de Control Interno de la Gobernación de Caldas a la JEFATURA DE PLANEACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, específicamente a los procesos de implementación y convergencia al marco normativo internacional y los planes de acción suscritos ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas. Frente a las diferentes preguntas realizadas por Control Interno y sobre las cuales se requiere por parte de la Secretaría de Infraestructura actividades de implementación, Control Interno hace las correspondientes observaciones:

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
Existe una estructura establecida de los funcionarios con su manual de funciones?	El Departamento a través de la Secretaría General tiene su manual de funciones.	
¿Existe un manual de procedimientos dentro de la oficina?	No existe, pero cada persona se le asignan roles y actividades de acuerdo a sus capacidades profesionales y de experiencia. Se ha empezado a recolectar información en calidad con referencia a esto, proceso de mejora continua para determinar las funciones de cada uno de los funcionarios.	Se deben tener documentados los procedimientos que llevan a cabo en la Jefatura, esta actualización debe realizarse en Almerá, la cual es la plataforma dispuesta para ello.
Cuáles son los procesos que se generan en la oficina?	<ul style="list-style-type: none">- Formulación y estructuración de proyectos y desarrollo, que conllevan al objetivo primordial. Atención vial- Planeación	



Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	<ul style="list-style-type: none"> - Contractuales (prestaciones servicio, obra, estudios, diseños, asesorías, interventorías, consultorías. Acompañamiento transversal entre secretarías. 	
¿Dentro de los procesos que se generan en la oficina, existe un procedimiento que genere hecho económico? Cuál?	Los procesos contractuales (prestaciones servicio, obra, estudios, diseños, asesorías, interventorías, consultorías. Acompañamiento basados en el decreto de liquidación y planes de acción asociados a las metas del plan de desarrollo	
Dentro del manual de procedimiento existe una política mediante la cual todos los hechos económicos sean informados de manera oportuna al área de contabilidad?	Parte de la delegación del Secretario de Infraestructura para ordenar el gasto, se realiza a través del software contable SAP en línea ya que se expedan todos los CDP, RPC, pagos que afectan los módulos contables de tesorería y presupuestales con la Secretaría de Hacienda. Una parte se hace mediante documental físico	
Dentro del manual de políticas contables de la Gobernación de Caldas existe una política de bienes de uso público y la conoce?	<p>No se conoce, no fue socializada.</p> <p>El sistema contable SAP, contempla un módulo de bienes de uso público del Depto cargado a la Secretaría Infraestructura. Por intermedio de las Secretaría de Hacienda se solicitó entrega de una información que tiene el Depto</p>	Se hace necesario leer y estudiar la política contable de bienes y uso público de la Gobernación de Caldas, ajustar la misma de acuerdo a las disposiciones legales y a las necesidades internas de la oficina, para darle aplicación a la misma. Es necesario que queden evidencias del estudio y socialización de esta

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	<p>en infraestructura vial y tramos viales.</p> <p>Se generan deficiencias después de los cargues y reportes.</p> <p>La Secretaría de Hacienda debe buscar los mecanismos para darle funcionamiento a los módulos como el de depreciaciones, después de ser depurada en la oficina de bienes.</p>	<p>por parte de las personas relacionadas en el proceso.</p>
<p>Hay evidencia de una base de datos de los bienes de uso público clasificados por su naturaleza (vías, parques, bibliotecas)</p>	<p>La Secretaría de Infraestructura tiene en su poder una base de datos actualizada de toda la infraestructura vial. No le competen otros bienes de uso público.</p> <p>Mejoramiento, mantenimiento rehabilitación o pavimentaciones de vías estratégicas</p> <p>Su actualización se realiza a través del plan maestro de infraestructura vial en donde están inmersas todas las políticas y actuaciones con respecto a las vías.</p> <p>Mediante la Ordenanza No. 230 de 1997, se asignan las vías que están a cargo del departamento.</p> <p>El Plan maestro se actualiza cada 10 años. Se ajustan de acuerdo a la política del gobernador en curso y en este sentido las inversiones que se</p>	<p>Se evidencia en la base de datos los bienes de uso público clasificados por su naturaleza, pero no se evidencia las vías en construcción. Se hace necesario discriminar las vías que están en proceso de construcción.</p>

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	<p>realizan a los tramos viales del depto.</p> <p>Existe contratos asociados a un tramo vial.</p>	
<p>Existe evidencia de la data presentada al Departamento de Contabilidad del reconocimiento de los terrenos y la infraestructura vial por separado?</p>	<p>Presenta evidencia</p>	<p>Si se evidencia la separación y avaluó de los terrenos y la infraestructura, pero no se utiliza una fórmula fiable para la medición inicial de los mismos.</p>
<p>Cuáles fueron los criterios de medición inicial para los terrenos y el bien de uso público?</p>	<p>Para los terrenos, la Secretaría de Infraestructura estableció dos parámetros para su determinación: longitud por su ancho.</p> <p>Para la determinación del valor se tiene entendido que se hizo una consultoría.</p> <p>Los criterios para determinar el valor se basan en: tipo de rodadura, (afirmado pavimento), estado de la rodadura (bueno malo o regular), costo por kilómetro, (Estado bueno malo y regular) y se da un valor del tramo vial de acuerdo a su longitud.</p>	<p>No conocen como se llegó al valor. Dentro de la política se deben de presentar unos criterios de medición inicial, los cuales deben utilizarse. Se hace necesario verificar las fórmulas utilizadas si corresponden a los criterios establecidos por la política contable.</p>
<p>Describa cada una de las acciones que se llevaron a cabo en la oficina para determinar los valores reflejados en la anterior data.</p>	<p>Se basan en: tipo de rodadura, (afirmado pavimento), estado de la rodadura (bueno malo o regular) costo por kilómetro, para el kilómetro en bueno malo y regular estado, y se da</p>	<p>Medición inicial utilizada no fiable. Y no acorde a la política contable de la Gobernación de Caldas.</p>

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	un valor del tramo vial de acuerdo a su longitud.	
¿Se evidencia reconocido los bienes de uso público en los estados financieros de la entidad?	No son responsables de la información evidenciada de los en los estados financieros.	Se verificará al momento de realizar la auditoría a la Unidad de Contabilidad del Departamento, si se cumplen con la norma de presentación de estados financieros
En el caso de desmantelamiento se tiene en cuenta los costos del mismo de los bienes de uso público, medidos por el valor presente de los costos en que se incurrirán y se llevan como un mayor valor del activo	No aplica	
Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de Departamento de Caldas ¿ En la Gobernación se cuenta con contratos bajo esta modalidad?	Actualmente no se evidencia contratos de concesión	
Dentro del manual de políticas contable de la Gobernación de Caldas existe una política de	No se conoce, no fue socializada,	Al realizar lectura del manual de políticas contables de la Gobernación de Caldas se evidencia que en este no se



Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
contratos de construcción y la conoce?		relaciona política contable para los contratos de construcción, se hace necesaria la creación de la misma ya que deben tener claros los criterios de medición de los activos en construcción en relación con su grado de avance.
Se reconocen los activos de los Contratos de construcción en relación con la etapa de avance?	No es posible ya que los máximos contratados son por kilómetros, ya que lo último que hace el contratista es entregar la capa de herradura final y se configura. Se puede recomendar que se entreguen por hitos.	Se debe buscar criterios técnicos acordes a la norma de contratos de construcción, y crear la política contable para el reconocimiento de los mismos con relación en su grado de avance. Resolución 533 y su anexo resolución 484 de la contaduría general de la nación. Se adjunta la norma.

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se revisó la siguiente documentación:

NORMAS Y DOCUMENTACIÓN INTERNA	NORMAS EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> • Política de beneficios a empleados– • Manuales de procesos y procedimientos • Política contable gobernación de caldas 	<ul style="list-style-type: none"> • resolución 533 del 2015, • resolución 484 del 2017 y • el instructivo 002 del 2015.

2.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Jefatura de Planeación, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, la cual se comunicó a través de oficio JCI-075-2019 con fecha 08 de abril de 2019 y la a la cual se le dio apertura el día 11 de abril del año en curso a las 4:00 pm en la oficina del profesional especializado de esta dependencia César Gomez Bueno, Jefe Oficina y su equipo de colaboradores, en donde igualmente se desarrolló un cuestionario relacionado con la presente auditoría.

Por parte del Jefe de Control Interno de la Gobernación de Caldas se realizó explicación detallada del alcance de la presente auditoría, la metodología utilizada, así como los profesionales que intervinieron en la misma.

2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA

Entrevista con lista de verificación y aplicación de encuesta.

2. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Contra la presente carta de observaciones procede el derecho de contradicción con sus respectivas evidencias, lo cual para su presentación se da un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la entrega del presente documento.

3.1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Si se ejerce el derecho de contradicción en el plazo estipulado en el numeral anterior por parte del auditado, la oficina de Control Interno se pronunciará sobre el mismo y correrá traslado del informe final de la auditoría interna con el fin de que se suscriba el plan de mejoramiento respectivo, el mismo, contará con un término de quince (10) días hábiles para su presentación ante esta oficina, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de la entrega del documento en mención.

Si no se ejerce el derecho de contradicción en el término de los cinco (05) días hábiles, según lo anterior, la oficina de Control Interno declarará en firme las observaciones y procederá el término de quince (10) días hábiles con el fin de que se realice la suscripción y presentación del plan de mejoramiento respectivo.

Asociado a lo anterior, el plan de mejoramiento debe suscribirse en el formato **FO-CM-01-002 (Plan de mejoramiento)**, el cual se encuentra en el SIG.



OFICINA DE
CONTROL
INTERNO

3.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es un deber del área auditada llevar a cabo el seguimiento periódico de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, conforme las fechas de culminación establecidas para cada una de las acciones con las cuales se pretende corregir las situaciones evidenciadas.

A la oficina de Control Interno deberá remitirse semestralmente (en los meses de junio y diciembre), el seguimiento del plan de mejoramiento con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones suscritas en dicho plan.



JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno

GUSTAVO ANDRÉS GIRALDO O
Profesional Contable

ÍNDICE

CARTA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA N° 17.2 EFFECTUADA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - INFRAESTRUCTURA VIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

1.1 PROCESO

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1.4 CONCEPTO GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL

2.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA

3. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

3.1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

3.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

INFORME DE AUDITORÍA No. 3.2

EFECTUADA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, JEFATURA DE PLANEACION

AUDITORÍA EXPRESS O GENERAL:

Express General X

ORIGEN DE LA AUDITORÍA:

Programa anual de auditorías vigencia 2019

FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA: 09 de mayo del 2019

NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

Gustavo Andrés Giraldo Ocampo, contador público, Esp. gestión de estándares internacionales de información financiera. Auditor

Julieto Toro Gómez, Administradora de Empresas. Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA

Julieto Toro Gómez Jefe de control interno

Gustavo Andrés Giraldo Ocampo Profesional universitario

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

Cesar Alberto Gómez Bueno Profesional especializado

Gonzalo García Barbosa Profesional especializado

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

1.1 Macro Proceso: FÍSICO Y TERRITORIAL

1.2 Proceso: Infraestructura vial



1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Verificar los procedimientos de implementación y convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera y la aplicación de la resolución 533 de 2015, su anexo resolución 484 de 2017 y el instructivo 002 de 2015; que garantizan la producción de información financiera y además que ésta cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Verificar los planes de acción presentados por diferentes dependencias, unidades u oficinas involucradas en el proceso de implementación post convergencia.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar que la generación de información financiera se presente con características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del sistema general de contabilidad pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.
- Comprobar que existen directrices que orienten el accionar administrativo de la Gobernación de Caldas en cuanto a la producción de la información financiera que, acordes a la resolución 533 del 2015 marco normativo para entidades de gobierno, y que propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco normativo.
- Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión de los resultados de la Gobernación de Caldas.
- Verificar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al marco normativo aplicado.
- Recomendar controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Secretaría de Infraestructura en lo correspondiente a bienes de uso público y contratos de construcción

1.4 CONCEPTO GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

De acuerdo a la auditoría interna desarrollada por parte de la jefatura de Control Interno de la Gobernación de Caldas a la JEFATURA DE PLANEACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, específicamente a los procesos de implementación y convergencia al marco normativo internacional y los planes de acción suscritos ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas. Frente a las diferentes preguntas realizadas por Control Interno y sobre las cuales se requiere por parte de la Secretaría de Infraestructura actividades de implementación, Control Interno hace las correspondientes observaciones:

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
Existe una estructura establecida de los funcionarios con su manual de funciones?	El Departamento a través de la Secretaría General tiene su manual de funciones.	
¿Existe un manual de procedimientos dentro de la oficina?	No existe, pero cada persona se le asignan roles y actividades de acuerdo a sus capacidades profesionales y de experiencia. Se ha empezado a recolectar información en calidad con referencia a esto, proceso de mejora continua para determinar las funciones de cada uno de los funcionarios.	Se deben tener documentados los procedimientos que llevan a cabo en la Jefatura, esta actualización debe realizarse en Almerá, la cual es la plataforma dispuesta para ello.
Cuáles son los procesos que se generan en la oficina?	<ul style="list-style-type: none">- Formulación y estructuración de proyectos y desarrollo, que conllevan al objetivo primordial. Atención vial- Planeación	

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	<ul style="list-style-type: none"> - Contractuales (prestaciones servicio, obra, estudios, diseños, asesorías, interventorías, consultorías. Acompañamiento transversal entre secretarías. 	
<p>¿Dentro de los procesos que se generan en la oficina, existe un procedimiento que genere hecho económico? Cuál?</p>	<p>Los procesos contractuales (prestaciones servicio, obra, estudios, diseños, asesorías, interventorías, consultorías. Acompañamiento basados en el decreto de liquidación y planes de acción asociados a las metas del plan de desarrollo</p>	
<p>Dentro del manual de procedimiento existe una política mediante la cual todos los hechos económicos sean informados de manera oportuna al área de contabilidad?</p>	<p>Parte de la delegación del Secretario de Infraestructura para ordenar el gasto, se realiza a través del software contable SAP en línea ya que se expedan todos los CDP, RPC, pagos que afectan los módulos contables de tesorería y presupuestales con la Secretaría de Hacienda. Una parte se hace mediante documental físico</p>	
<p>Dentro del manual de políticas contables de la Gobernación de Caldas existe una política de bienes de uso público y la conoce?</p>	<p>No se conoce, no fue socializada. El sistema contable SAP, contempla un módulo de bienes de uso público del Depto cargado a la Secretaría Infraestructura. Por intermedio de las Secretaría de Hacienda se solicitó entrega de una información que tiene el Depto</p>	<p>Se hace necesario leer y estudiar la política contable de bienes y uso público de la Gobernación de Caldas, ajustar la misma de acuerdo a las disposiciones legales y a las necesidades internas de la oficina, para darle aplicación a la misma. Es necesario que queden evidencias del estudio y socialización de esta</p>

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	<p>en infraestructura vial y tramos viales.</p> <p>Se generan deficiencias después de los cargues y reportes.</p> <p>La Secretaría de Hacienda debe buscar los mecanismos para darle funcionamiento a los módulos como el de depreciaciones, después de ser depurada en la oficina de bienes.</p>	<p>por parte de las personas relacionadas en el proceso.</p>
<p>Hay evidencia de una base de datos de los bienes de uso público clasificados por su naturaleza (vías, parques, bibliotecas)</p>	<p>La Secretaría de Infraestructura tiene en su poder una base de datos actualizada de toda la infraestructura vial. No le competen otros bienes de uso público.</p> <p>Mejoramiento, mantenimiento rehabilitación o pavimentaciones de vías estratégicas</p> <p>Su actualización se realiza a través del plan maestro de infraestructura vial en donde están inmersas todas las políticas y actuaciones con respecto a las vías.</p> <p>Mediante la Ordenanza No. 230 de 1997, se asignan las vías que están a cargo del departamento.</p> <p>El Plan maestro se actualiza cada 10 años. Se ajustan de acuerdo a la política del gobernador en curso y en este sentido las inversiones que se</p>	<p>Se evidencia en la base de datos los bienes de uso público clasificados por su naturaleza, pero no se evidencia las vías en construcción. Se hace necesario discriminar las vías que están en proceso de construcción.</p>

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	<p>realizan a los tramos viales del depto.</p> <p>Existe contratos asociados a un tramo vial.</p>	
<p>Existe evidencia de la data presentada al Departamento de Contabilidad del reconocimiento de los terrenos y la infraestructura vial por separado?</p>	<p>Presenta evidencia</p>	<p>Si se evidencia la separación y avalúo de los terrenos y la infraestructura, pero no se utiliza una fórmula fiable para la medición inicial de los mismos.</p>
<p>Cuáles fueron los criterios de medición inicial para los terrenos y el bien de uso público?</p>	<p>Para los terrenos, la Secretaría de Infraestructura estableció dos parámetros para su determinación: longitud por su ancho.</p> <p>Para la determinación del valor se tiene entendido que se hizo una consultoría.</p> <p>Los criterios para determinar el valor se basan en: tipo de rodadura, (afirmado pavimento), estado de la rodadura (bueno malo o regular), costo por kilómetro, (Estado bueno malo y regular) y se da un valor del tramo vial de acuerdo a su longitud.</p>	<p>No conocen como se llegó al valor. Dentro de la política se deben de presentar unos criterios de medición inicial, los cuales deben utilizarse. Se hace necesario verificar las fórmulas utilizadas si corresponden a los criterios establecidos por la política contable.</p>
<p>Describa cada una de las acciones que se llevaron a cabo en la oficina para determinar los valores reflejados en la anterior data.</p>	<p>Se basan en: tipo de rodadura, (afirmado pavimento), estado de la rodadura (bueno malo o regular) costo por kilómetro, para el kilómetro en bueno malo y regular estado, y se da</p>	<p>Medición inicial utilizada no fiable. Y no acorde a la política contable de la Gobernación de Caldas.</p>

Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
	un valor del tramo vial de acuerdo a su longitud.	
¿Se evidencia reconocido los bienes de uso público en los estados financieros de la entidad?	No son responsables de la información evidenciada de los en los estados financieros.	Se verificará al momento de realizar la auditoría a la Unidad de Contabilidad del Departamento, si se cumplen con la norma de presentación de estados financieros
En el caso de desmantelamiento se tiene en cuenta los costos del mismo de los bienes de uso público, medidos por el valor presente de los costos en que se incurrirán y se llevan como un mayor valor del activo	No aplica	
Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de Departamento de Caldas ¿ En la Gobernación se cuenta con contratos bajo esta modalidad?	Actualmente no se evidencia contratos de concesión	
Dentro del manual de políticas contable de la Gobernación de Caldas existe una política de	No se conoce, no fue socializada,	Al realizar lectura del manual de políticas contables de la Gobernación de Caldas se evidencia que en este no se



Preguntas orientadoras de Control Interno	Respuesta de Infraestructura	Observaciones de Control Interno
contratos de construcción y la conoce?		relaciona política contable para los contratos de construcción, se hace necesaria la creación de la misma ya que deben tener claros los criterios de medición de los activos en construcción en relación con su grado de avance.
Se reconocen los activos de los Contratos de construcción en relación con la etapa de avance?	No es posible ya que los máximos contratados son por kilómetros, ya que lo último que hace el contratista es entregar la capa de herradura final y se configura. Se puede recomendar que se entreguen por hitos.	Se debe buscar criterios técnicos acordes a la norma de contratos de construcción, y crear la política contable para el reconocimiento de los mismos con relación en su grado de avance. Resolución 533 y su anexo resolución 484 de la contaduría general de la nación. Se adjunta la norma.

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se revisó la siguiente documentación:

NORMAS Y DOCUMENTACIÓN INTERNA	NORMAS EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> • Política de beneficios a empleados– • Manuales de procesos y procedimientos • Política contable gobernación de caldas 	<ul style="list-style-type: none"> • resolución 533 del 2015, • resolución 484 del 2017 y • el instructivo 002 del 2015.

2.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Jefatura de Planeación, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, la cual se comunicó a través de oficio JCI-075-2019 con fecha 08 de abril de 2019 y la a la cual se le dio apertura el día 11 de abril del año en curso a las 4:00 pm en la oficina del profesional especializado de esta dependencia César Gomez Bueno, Jefe Oficina y su equipo de colaboradores, en donde igualmente se desarrolló un cuestionario relacionado con la presente auditoría.

Por parte del Jefe de Control Interno de la Gobernación de Caldas se realizó explicación detallada del alcance de la presente auditoría, la metodología utilizada, así como los profesionales que intervinieron en la misma.

2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA

Entrevista con lista de verificación y aplicación de encuesta.

2. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Contra la presente carta de observaciones procede el derecho de contradicción con sus respectivas evidencias, lo cual para su presentación se da un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la entrega del presente documento.

3.1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Si se ejerce el derecho de contradicción en el plazo estipulado en el numeral anterior por parte del auditado, la oficina de Control Interno se pronunciará sobre el mismo y correrá traslado del informe final de la auditoría interna con el fin de que se suscriba el plan de mejoramiento respectivo, el mismo, contará con un término de quince (10) días hábiles para su presentación ante esta oficina, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de la entrega del documento en mención.

Si no se ejerce el derecho de contradicción en el término de los cinco (05) días hábiles, según lo anterior, la oficina de Control Interno declarará en firme las observaciones y procederá el término de quince (10) días hábiles con el fin de que se realice la suscripción y presentación del plan de mejoramiento respectivo.

Asociado a lo anterior, el plan de mejoramiento debe suscribirse en **el formato FO-CM-01-002 (Plan de mejoramiento)**, el cual se encuentra en el SIG.

3.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es un deber del área auditada llevar a cabo el seguimiento periódico de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, conforme las fechas de culminación establecidas para cada una de las acciones con las cuales se pretende corregir las situaciones evidenciadas.

A la oficina de Control Interno deberá remitirse semestralmente (en los meses de junio y diciembre), el seguimiento del plan de mejoramiento con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones suscritas en dicho plan.



JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno



GUILLERMO ANDRÉS GIRALDO O.
Profesional Contable

JCI-101-2019

Manizales, 28 de mayo del 2019

Profesional

CESAR ALBERTO GÓMEZ BUENO
Jefe de Unidad de Gestión, Planeación y Desarrollo
Secretaría de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Asunto: carta de observaciones Auditoría N° 3.2-2019, Infraestructura vial-Planeación

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1826 de 1994, se remite la carta de observaciones de la Auditoría N° 17.2-2019, efectuada a la Secretaría General del Departamento, Jefatura de Gestión Humana Control Interno Contable.

Contra la presente carta de observaciones procede el derecho de contradicción con sus respectivas evidencias por un término de cinco (cinco) días hábiles, el cual empezará a contar su término al día siguiente de la entrega del presente documento.

Si se ejerce el derecho de contradicción en el plazo estipulado en el párrafo anterior por parte del Ente auditado, la oficina de Control Interno se pronunciará sobre el mismo y correrá traslado del informe final de la auditoría interna con el fin de que se suscriba el plan de mejoramiento respectivo, el mismo, contará con un término de quince (15) días hábiles para su presentación ante esta jefatura, el cual empezará a contar su tiempo al día siguiente de la entrega del documento en mención.

Si no se ejerce el derecho de contradicción, la oficina de Control Interno declarará en firme las observaciones y procederá el plazo de quince (15) días hábiles con el fin de que se realice la suscripción y presentación del plan de mejoramiento respectivo ante esta oficina.



29-05-19
10:00



(56) (6) 8982444



Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales - Caldas



atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

Asociado a lo anterior, el plan de mejoramiento debe suscribirse en el formato FO-CM—01-002; (plan de mejoramiento), el cual se encuentra en el SIG.

Agradezco la atención prestada,

Cordial saludo,



GUSTAVO ANDRÉS GIRALDO O
Profesional Contable
Jefatura de Control interno

GOBIERNO DE CALDAS



(56) (6) 8982444



Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales - Caldas

✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

www.caldas.gov.co

GAC

JCI-075-2019

Manizales, 08 de abril del 2019

Ingeniero
LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Asunto: Auditoría de cumplimiento a los planes de acción suscritos en el proceso de implementación y convergencia a los estándares internacionales de información financiera de acuerdo a la resolución 533 marco normativo contable para entidades de gobierno.

La oficina de Control interno en cumplimiento la Ley 87 de 1993, y especialmente en su artículo 9º, establece: *"Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos."*

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 193 procedimientos para la evaluación del control interno contable, resolución 533 marco normativo para entidades del sector gobierno y anexo resolución 484, instructivo 002 instrucciones para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno; acuerdos y planes de acción post implementación suscritos ante la Secretaría de Hacienda del departamento de caldas y así mismo la oficina de Control Interno en desarrollo del programa anual de auditorías vigencia 2019 y en cumplimiento de las demás funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, realizará visita de auditoría de cumplimiento a dichos planes y demás procesos que allí se generan.

La apertura de la auditoría se realizará el día viernes 12 de abril a las 9 am; en su dependencia, para lo cual se solicita que el personal que usted estime conveniente se encuentre presente.

Cordial saludo,


JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe de Control Interno

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Recibido por: Mario Ocamo
Fecha: 08-04-19
Hora: 3:26

Proyectó: Gustavo Andrés Giraldo Ocampo- Profesional en Contaduría-Control Interno
Copia: Ing. César Gómez Bueno- Profesional especializado. Secretaría de Infraestructura



(56) (6) 8982444



Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales - Caldas



atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co